



## Comité de Transparencia

### **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.** -----

Siendo las once horas del día **miércoles nueve de enero de 2019**, en el piso 10 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sita en Ángel Urraza número 1137, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, se llevó a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019** del Comité de Transparencia de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, 65, fracción II, 97, 98, fracción I, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

#### **1.- Apertura de la Sesión.** -----

El C. José Arturo Ibarra Kurka, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los integrantes del Comité, iniciando con ello, el desahogo del Orden del Día. -----

#### **2.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.** -----

En la lista de asistencia se encontraron presentes integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se validó la existencia del quórum para celebrar la sesión. Asistieron como invitados, el Lic. Ceani Caudillo Espinosa, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Lic. Joanna Hernández Escoto, en representación de la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador, todos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. -----

**3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.** El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, procedió a dar lectura al Orden del Día, como sigue:

#### **ORDEN DEL DÍA.**

1. Apertura de la Sesión.
2. Lista de asistencia y declaración del Quórum.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
4. De conformidad con los artículos 64 y 65, fracción II, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de información confidencial pronunciada por la Dirección General del Comité



Interdisciplinario Evaluador, a la documentación requerida en la solicitud de información con número de folio **0063300032918**.

## 5. Asuntos Generales.

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo. -----

**Acuerdo No. 1.-** El Pleno del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas aprobó por unanimidad el Orden del Día. -----

**Este acuerdo es de registro.** -----

**4.-** De conformidad con los artículos 64, 65, fracción II, 97, 98, fracción I y 113, fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de los integrantes del Comité, la CLASIFICACIÓN de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL pronunciada por la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas relacionada con la solicitud de información **0063300032918**, en la que el solicitante requiere:

- 1. Relación de las resoluciones de reparación a víctimas de los años 2017 y 2018**
- 2. Copia de los expedientes de las resoluciones de reparación a víctimas de los años 2017 y 2018**
- 3. Los montos y relación de los pagos realizados por concepto de reparación a víctimas de los años 2017 y 2018**

Por lo que el Presidente del Comité, procedió a ceder la palabra a la representante de la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador, área responsable de proporcionar la información solicitada. En este contexto la representante de dicha Unidad Administrativa comunicó a los integrantes del Comité, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos la documentación solicitada se considera clasificada como CONFIDENCIAL de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que contiene diversos datos personales que pueden hacer a una persona física identificada o identificable; informando que la documentación solicitada comprende un total aproximado de **98,155** fojas, manifestando que la información solo se tiene de forma física y debido a la excesiva cantidad de documentación no sería posible su envío por la Plataforma Nacional de Transparencia, PNT, como lo requiere el solicitante. Sin embargo en atención al principio de máxima publicidad en beneficio del requirente y sin pasar

# CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS



desapercibidas las condiciones de análisis, estudio y procesamiento que implica el excesivo volumen de información solicitado y la inmensa cantidad de datos personales que obran en la documentación requerida y que sobrepasan las capacidades técnicas y operativas de la Unidad Administrativa en cuestión, ésta podría generarse en versión pública, una vez cubiertos los costos de reproducción y envío correspondientes. -----

**Acuerdo No. 2.-** Una vez expuestos los argumentos por la representante de la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, como Unidad Administrativa responsable de proporcionar la información solicitada y del análisis técnico-jurídico realizado por los integrantes del Comité de Transparencia, se desprende que de las manifestaciones hechas valer por la representante de la citada Dirección General, así como de la información plasmada en la documentación expuesta, se desprende que efectivamente la información requerida contiene una gran cantidad de datos personales proporcionados por los titulares de los mismos y que al ser expuestos pueden identificar o hacer identificable a la persona que los proporcionó; así mismo no pasa desapercibido para este Comité de Transparencia, que la documentación en cuestión también contiene una narración de los hechos victimizantes del afectado, la cual al ser expuesta vulneraría la intimidad y la esfera privada de la persona, por lo que por unanimidad de votos y de conformidad con lo establecido en los artículos 11, fracción VI, 65, fracción II, 97, 98, fracción I, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en lo estipulado en los artículos 3, 4, y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, **SE CONFIRMA la CLASIFICACIÓN** de información **CONFIDENCIAL** invocada por la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, referente a copia de los **expedientes de las resoluciones de reparación a víctimas de los años 2017 y 2018**, requeridos en el punto 2 de la solicitud de información con número de folio **0063300032918**, ya que dichos expedientes, contienen información concerniente a datos personales, que pueden hacer a una persona física identificada o identificable. Sin embargo atendiendo al principio de máxima publicidad y puesto que solo se cuenta con la documentación de forma física, por lo cual no sería materialmente posible remitirla en la modalidad de entrega planteada, sin omitir mencionar el análisis, estudio y procesamiento que requiere la información solicitada y que rebasa las capacidades técnicas y operativas con las que cuenta la citada Dirección General debido al **volumen de documentación requerida**, este Comité, atendiendo a la Ley en la materia estima como medida pertinente para salvaguardar el cúmulo de datos personales ahí inmersos y a la vez garantizar el derecho de acceso del solicitante, **generar las versiones públicas de la información requerida**, una vez cubiertos los costos de reproducción y se pongan a disposición del solicitante, en copia simple o

BW

# CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS



copia certificada, si así fuera de su interés, atendiendo los preceptos 108, 136, 137 y 138 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a través de la Unidad de Transparencia se elabore la resolución correspondiente y se notifique al solicitante. -----

**Este acuerdo es de registro.** -----

**CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, precisó que una vez desahogado el Orden del Día con el Quórum respectivo y sin que existieran asuntos más que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los participantes. -----

En virtud de lo anterior, siendo las 12:00 horas, del **día 9 de enero del dos mil diecinueve**, se dio por concluida la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019** del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, firmando para constancia, los que en ella intervinieron. -----

**La Coordinadora de Archivos**

**Lic. Citlali Hernández Rojas.**

**El Titular del Órgano Interno de Control**

**Lic. Luis Grijalva Torrero.**

**El Titular de la Unidad de Transparencia y  
Presidente del Comité de Transparencia**

**José Arturo Ibarra Kurka.**